DNCP/DNC N° 8512/2017

Asunción, 19 de abril de 2017

Señor
Lic. Roque German Caceres Torales
Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Presidente Franco
PRESENTE

Ref.: Adjudicación - ID N°: 323304
Descripción: CD 14/17 "Servicios de Seguro Médico"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1. Indicamos a la convocante que si bien se observa que el oferente adjudicado cumple con todos los criterios, no se encuentra detallada la consulta realizada en la base de datos del SINARH para la evaluación de la capacidad legal efectuada al oferente; no consta en el informe qué datos se encontraron y el análisis de los mismos. Así mismo, no se observa en detalle del desglose de la Capacidad Financiera; Experiencia y Capacidad Técnica y el análisis de los precios ofertados, conforme solicitan en la Carta de Invitación.

2. Considerando que en la Notificación remitida al oferente Cooperativa Multiactiva de Trabajo y Servicio UNIMED, no se observa el acuse de recibo correspondiente, consultamos a la convocante si se confirmó de que dicha notificación realmente ha llegado al oferente. Así mismo, solicitamos remitan el acuse de recibo de la notificación mencionada.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Lic. Enrique Godoy
Técnico Verificador

Abg. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

Lincy Lucena
V° B° Coordinadora de Control

DNC/ADJ/EG